

#Comunicar los #resultados de mi #proyecto

Andréa Rodríguez
Responsable de comunicación



Cooperar está en sus manos

www.interreg-sudoe.eu

#SiNoMeHablasComoQuieresQueTeEntienda

De la importancia de comunicar

<https://www.youtube.com/watch?v=dHxfuTIH1H0>

INFORMAR

FIDELIZAR

INNOVAR

PROMOVER

INFLUIR

LIDERAR

#DeQueVaEsto

Acciones básicas de comunicación:

- identidad visual (logo);
- página web;
- cartel promocional.

Recomendaciones sobre otras acciones de interés.

Cooperación con el Programa Interreg Sudoe.

Elementos a tener en cuenta.

#PorqueLoDicenLasReglas

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

Artículo 3 Instrucciones para crear el emblema y definición de los colores estándar

El emblema de la Unión deberá crearse de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo II.

Artículo 4 Características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación

El emblema de la Unión a que se hace referencia en el anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a), del Reglamento (UE) no 1303/2013 deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados. 2. El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo. 3. Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo correspondiente se presenten en un sitio web: a) el emblema de la Unión y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página; b) la referencia al Fondo en cuestión deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web. 4. El nombre «Unión Europea» siempre aparecerá sin abreviar. El nombre de un instrumento financiero deberá incluir una referencia al hecho de que cuenta con el apoyo de los Fondos EIE. El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la Unión puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco, en función del contexto. 5. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

Artículo 5 Características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes

1. El nombre de la operación, el principal objetivo de esta y el emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión y la referencia al Fondo o Fondos han de figurar en el cartel temporal a que se refiere el anexo XII, sección 2.2, punto 4, del Reglamento (UE) no 1303/2013 y ocupar al menos el 25 % del cartel. 2. El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada por aquella, y el emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión y la referencia al Fondo o Fondos que han de

REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

- **ANEXO XII INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS**

- **2. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS AL PÚBLICO** El Estado miembro, la autoridad de gestión y los beneficiarios adoptarán las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo de acuerdo con el presente Reglamento, y comunicar con dicho público al respecto. 2.1. Responsabilidades del Estado miembro y la autoridad de gestión (...) 2.2. **Responsabilidades de los beneficiarios** 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando: a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea; b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación. (...) 2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos: a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión; b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio. 3. En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER o el Fondo de Cohesión, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500 000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público. 5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes: a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR; b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción. El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

#IdontGetIt



- **EurLex:** <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- Y siempre estará **nuestra página web:** <http://www.interreg-sudoe.eu/programa/reglamentos>

EL LOGO

➤ Opción 1: El logotipo del proyecto se apoya en el logotipo del Programa Interreg Sudoe (facilitado por la SC)



Opción 2: El proyecto crea su propio logotipo. El logotipo del proyecto deberá estar al lado del logotipo del Programa Interreg Sudoe.



- **Ficha 14** de la Guía Sudoe
- **Comunicación de los proyectos:**
<http://www.interreg-sudoe.eu/comunicacion/logotipo-y-comunicacion-visual>

#whatelse

Estrategia de comunicación – grupo de tareas de comunicación.

Página web del proyecto:

- Activa durante la duración del proyecto/contenidos disponibles hasta 2023.
- Referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en página de inicio.
- Página en uno de los idiomas Sudoe.
- Información precisa sobre que es el proyecto, quienes son los socios, de dónde vienen los fondos.
- Información actualizada sobre los avances y resultados.

Cartel (mínimo A3):

- Logo programa + proyecto;
- Eje prioritario;
- Nombre del proyecto;
- Referencia a financiación obtenida;
- Página web del proyecto.

Evento de difusión del proyecto:

- Último trimestre;
- Bandera UE.

Ficha del proyecto.

#Tehasenteradodealgo?



- **Ficha nº 13** de la Guía Sudoe.
- **Comunicación de los proyectos:**
<http://www.interreg-sudoe.eu/comunicacion/logotipo-y-comunicacion-visual>
- **Y en cualquier caso:**



Andrea.rodriquez@interreg-sudoe.eu
+34 942 238344

REDES

KEEP & otras **bases de datos:**
<https://www.keep.eu/keep/>

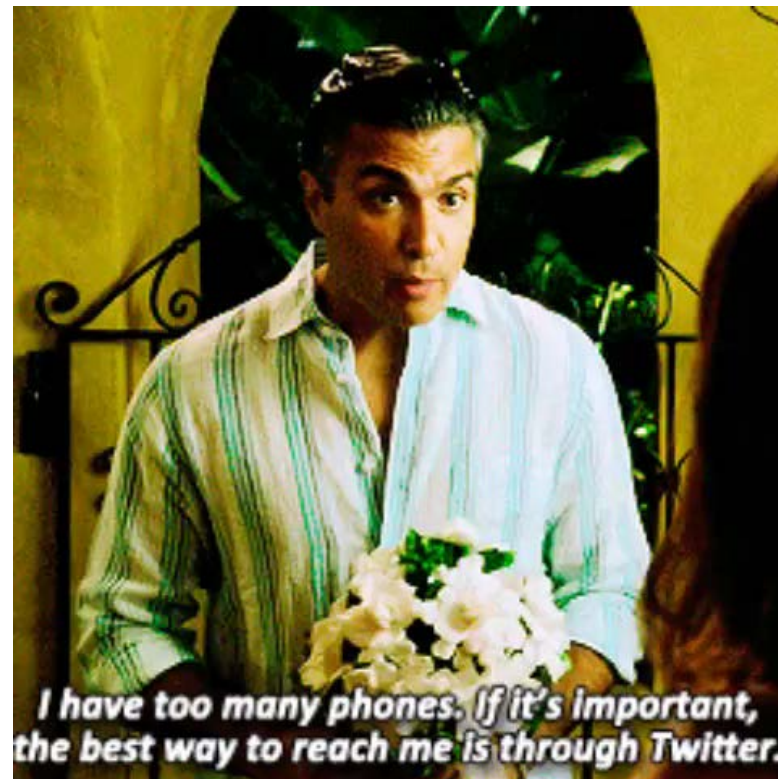
Storytelling:

https://www.ted.com/talks/andre_w_stanton_the_clues_to_a_great_story?language=es

Human of Sudoe – historias en primera persona

<https://vimeo.com/230961417>

<http://www.humansofnewyork.com/>



Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, Pinterest, Google +, las que quieras mientras fomentes el interés!

#FollowToFollow

Página web Interreg Sudoe (<http://www.interreg-sudoe.eu/inicio>).

Guía Sudoe.

Grupo de responsables de comunicación Sudoe.

Community Sudoe.

Redes sociales Sudoe.

Recursos en línea (Ted Talks, MooC, etc.).

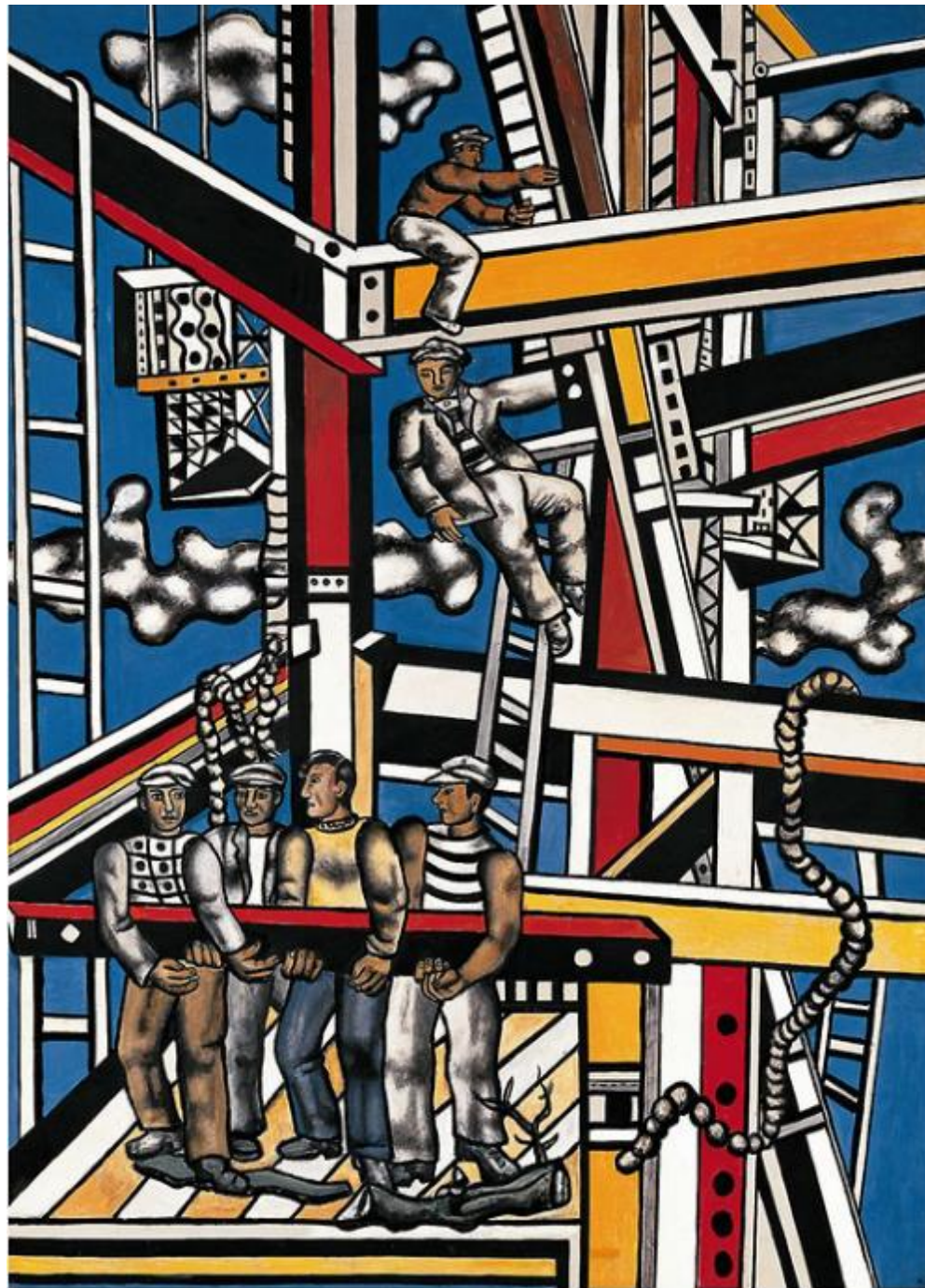
Inspírate – Innova!

1. Elija a una cobaya en su mesa: será su representante (#sorry)
2. Coja una hoja en blanco y un lápiz/bolígrafo
3. Cada representante coge un papelito en la cesta
4. En cada papel, aparece un número. El representante tiene que dirigirse al podio y observar detenidamente la obra identificada con su número (puede coger una foto ;))
5. Los representantes de cada mesa vuelven a sus mesas. Una vez en sus mesas, describen la obra que han visto sin decir **BAJO NINGUN CONCEPTO** de lo que se trata. **EL** resto de la mesa tiene que dibujar lo que entiende, de acuerdo con la descripción de su representante. Tenéis 5 minutos!

#Obra1: "Pintura de costumes", Columbano Bordelo Pinheiro, 1882, Museu do Chiado



#Obra2: “Les constructeurs”,
Fernand Léger,
1950, Musée
National
Fernand Léger.



#Obra3: La tentación de San Antonio, Salvador Dalí, 1946, Museo Real de Bellas Artes de Bélgica



**La gente olvidará lo que dijiste,
olvidará la que hiciste pero
nunca olvidará como les hiciste
sentir.**
Maya Angelou

**GRACIAS
MERCİ OBRIGADA**



Andréa Rodriguez

Andrea.rodriquez@interreg-sudoe.eu

+34 942 238344